



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 16 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, TURNO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los/as opositores/as a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el día 13 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas en el aula 110 de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sita en la Avenida Complutense s/n, 28040 de Madrid.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada al lugar de realización del ejercicio se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en www.madrid.es

Los/as aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el/la aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.



Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los/as aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los/as aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma, no estando permitido mantenerlos en modo avión.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- El uso de relojes inteligentes.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el Tribunal, a excepción de una calculadora estándar y científica que no sea programable ni financiera que se permite utilizar como material adicional para la realización de este ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El/La aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.



En todo momento y siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se deberán respetar las siguientes medidas generales:

No podrán acceder al lugar de realización del ejercicio aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. No se permitirá la entrada de acompañantes de los/as aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio.

Se deberá respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros con otros/as aspirantes con ocasión de la entrada al lugar de realización del ejercicio y salida del mismo.

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de mascarilla, preferentemente quirúrgica o con protección FFP2 que no esté provista de válvula de exhalación.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etcétera, rogando la máxima colaboración.

Se evitarán grupos o aglomeraciones y se deberá ocupar únicamente la mesa de examen que indique el Tribunal o personal de apoyo.



Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento.

El/la aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta, un reloj no inteligente y la calculadora permitida para la realización de este ejercicio a la que se hace referencia en el párrafo siguiente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Como material adicional para la realización del examen, se permite la utilización de una máquina de calcular estándar y científica, que no sea programable ni financiera.

Durante todo el ejercicio se deberá mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar no se podrá quitar la mascarilla y se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada y siempre con la mascarilla puesta. Deberán abandonar las instalaciones lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2021.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR